Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 08/2015

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUFAR C.I.S.A. domiciliada en Anahí e/ Saavedra y Bella Vista – Zona Norte – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK, con C.I. 2.424.012, Representante Legal de INDUFAR C.I.S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE USO MEDICO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE USO MÉDICO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*350*	*30*	*1*	*0*	*3.579.700*

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **285.393.**

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015, para la "Adquisición de medicamentos y materiales de uso médico"***, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 251/2015 .

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción del Bien	Especificacion técnicas	Unidad de Medida*	Canti-dad	Presenta-ción	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Proce-dencia	Precio Total (IVA incluido)
3	Dipirona / Metamizol comprimido	Dipirona / Metamizol 500 mg. Cajas de 40 comprimidos como mínimo.	Unidad	50	Caja	10.150	ZCAL 1000	Nacion al	507.500
6	Paracetamol - comprimido 1000 mg.	Paracetamol 1000 mg x 20 comp. como mínimo	Unidad	75	Caja	4.550	Z-MOL 1G	Nacion al	341.250
10	Diclofenac potasico comprimido	Diclofenac potásico 50 mg. x 20 comp como mínimo	Unidad	100	Caja	6.983	VINIL 50	Nacion al	698.300
20	Diclofenac + Metamizol Comprimido	Diclofenac potasico 50 mg + Metamizol 300 mg x 100 comp.. como mínimo	Unidad	25	Caja	40.250	ODONTO L GESIC	Nacion al	1.006.250
21	Losartan + Hidroclorotiazida comprimido	Losartan Potásico 50 mg + Hidroclorotiazida 12,5 mg x 30 comp. como mínimo	Unidad	15	Caja	52.500	ACCORD-H	Nacion al	787.500
37	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol comprimido	Butil bromuro de hioscina 10 mg + Paracetamol 500 mg., comprimido. Cajas de 10 comprimidos como mínimo.	Unidad	50	Caja	4.778	ESPASMO ZMOL	Nacion al	238.900
	TOTAL								**3.579.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies, tres millones quinientos setenta y nueve mil setesientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: ***Hasta el 31/12/2015.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (5 dias hábiles una vez recibida la orden de compra), en la siguiente dirección; ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.

Hugo D. Centurion S.
Representante
"INDUFAR CISA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Depto. de Contrataciones

3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaranies, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 22 dias del mes de abril de 2015.

HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK
CONTRATADO
Hugo D. Centurion S.
Representante
"INDUCRAR CISA"

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub Unidad de Contrataciones 1979